I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000882

DECRETO EXENTO N°202/ /2016

Cerrillos, 19 MAYO 2016

V I S T O S:

La Providencia N°103/1743/2016 de la Administradora Municipal; los Decretos Exentos N°202/548/2016 y N°202/671/2016; el Ord. N°500/684/2016 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio; el D.S. del Ministerio de Hacienda N°250, de 2004 y sus modificaciones posteriores; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante el Decreto Exento N°202/548/2016, se llamó a Propuesta Pública denominada **"SERVICIO DE CAPACITACIÓN INFANTIL", ID N°812-59-LE16,** adjudicada a la empresa **CAPACITACIONES TRIP LIMITADA,** por Decreto Exento N°202/671/2016.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato denominado **"SERVICIO DE CAPACITACIÓN INFANTIL"**, suscrito con fecha 28 de abril de 2016, entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la empresa **CAPACITACIONES TRIP LIMITADA**, Rol Único Tributario N°76.494.546-8, representada legalmente por don Alejandro Fuenzalida Garrido, R.U.T. N°16.731.619-0, mediante el cual se ha convenido lo siguiente:

1.1. Don **ALEJANDRO FUENZALIDA GARRIDO**, en representación de la empresa **CAPACITACIONES TRIP LIMITADA,** acepta los trabajos contratados y se obliga a cumplirlos fielmente, de acuerdo a la cotización del adjudicatario y especificaciones técnicas que se entienden formar parte integrante del contrato.

1.2. El Servicio a contratar la prestación del servicio que consistirá en la realización de una capacitación de carácter teórico práctico, que contempla "Desarrollo Infantil temprano" y "Estimulación Temprana", el objetivo, es conocer y comprender las bases teóricas del desarrollo del niño y niña de 0 a 4 años de edad, en los aspectos cognitivos, afectivos, lingüísticos y psicomotor.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000382

DECRETO EXENTO N°202/ /2016

1.3. El precio del contrato por un valor de **$3.480.000**.- (tres millones cuatrocientos ochenta mil pesos) exentos de I.V.A. Este monto incluye la totalidad de los servicios necesarios para la ejecución del servicio contratado y en general todo gasto que irrogue el cumplimiento del contrato, sea este directo o indirecto, incluyendo el pago de derechos, impuestos y gastos de computación y otros.

1.3.1. El pago de las capacitaciones realizadas se hará previa presentación de la factura correspondiente presentada por el consultor y además será acompañada por el informe y el visado por el Inspector Técnico.

1.4. Para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del Contrato, en este acto, el Contratista entrega Boleta Bancaria de Garantía o Vale Vista a nombre del Tesorero Municipal de la I. Municipalidad de Cerrillos, por un monto equivalente a 5%.- del total del servicio contratado, por un plazo de sesenta días, a contar de la fecha de término del servicio.

1.4.1. Acéptase el documento garante boleta de garantía N°6883369 del Banco Estado, por $174.000.- (ciento setenta y cuatro mil pesos), con vencimiento el 28 de Junio de 2016. Custódiese y regístrese por la Tesorera Municipal.

1.5. La supervisión del servicio y su ejecución estará a cargo del Inspector Técnico será don Sergio Espinoza Méndez. El Inspector Técnico del Servicio deberá formular todas las observaciones que le merezca la ejecución del contrato, que dejará por escrito en el libro del servicio.

1.6. El plazo de ejecución del Servicio serán los días 26, 27, 28 y 29 de abril del año 2016, con un total de 40 horas pedagógicas y será realizado en las dependencias de La Casa del Dirigente, de la comuna de Cerrillos.

1.6.1. Término anticipado del contrato: La Municipalidad podrá poner término definitivo al contrato en cualquier momento y sin derecho a indemnización alguna para el contratista, en el evento de verificarse cualquiera de las causales enumeradas en el Punto 15 de las Bases Administrativas Generales, sin perjuicio de hacer efectiva la boleta de garantía de la ejecución del contrato.

2. En cumplimiento del punto 1.5 de la Instrucción General N°4 del Consejo para la Transparencia sobre "Transparencia Activa", se deja constancia que los socios de la Empresa **CAPACITACIONES TRIP LIMITADA** son: **ALEJANDRO FUENZALIDA GARRIDO y FELIPE SÁEZ CANCINO.**

3. El contrato que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000882

DECRETO EXENTO N°202/ /2016

4. Devuélvase las boletas de garantía de Seriedad de la Oferta presentadas por los participantes en la presente licitación pública.

5. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 214-05-34-000 **"Programa de Fortalecimiento Municipal"** del presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CINDY DEL CANTO PINO
Administradora Municipal

CDCP/CUCH/mgpc.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Contratista
Dirección de Desarrollo Comunitario, ITS
Página Web

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONTRATO
SERVICIO DE CAPACITACION INFANTIL

En Cerrillos, a 28 de Abril 2016, la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS,** persona jurídica de derecho público, R.U.T: 69.255.000-5 representada por su Administrador Municipal doña **CINDY DEL CANTO PINO,** ambos domiciliados en Piloto Lazo Nº 120, de esta comuna y la empresa **CAPACITACIONES TRIP LIMITADA** R.U.T N° 76.494.546-8, representada por don **ALEJANDRO FUENZALIDA GARRIDO**, cédula de Identidad N° 16.731.619-0 chileno, ambos domiciliados en 28 Sur 12 Poniente N° 0826, comuna de Talca teléfono 973736513, se ha convenido el siguiente contrato:

PRIMERO: Que por Decreto Exento N° 202/548/2016, se llamó a Propuesta Pública denominada **"SERVICIO DE CAPACITACION INFANTIL" ID: 812-59-LE16.**

SEGUNDO: Se adjudicó por Decreto Exento N° 202/671/2016, de fecha 22 de Abril de 2016, al proponente **CAPACITACIONES TRIP LIMITADA** representada por don **ALEJANDRO FUENZALIDA GARRIDO,,** para que realice la propuesta denominada **"Servicio de Capacitación Infantil"** de conformidad a la cotización del adjudicatario, Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Oferta Económica y que forman parte integrante del presente contrato.

TERCERO: Por el presente acto, don **ALEJANDRO FUENZALIDA GARRIDO,** acepta en los trabajos contratados y se obliga a cumplirlo fielmente, de acuerdo a la cotización del adjudicatario, indicada en la cláusula anterior y especificaciones técnicas que se entienden formar parte integrante del presente instrumento.

CUARTO: El precio del contrato por un valor de **$3.480.000**.- (tres millones cuatrocientos ochenta mil pesos) exentos de I.V.A .Estos montos incluyen la totalidad de los servicios necesarios para la ejecución del servicio contratado y en general todo gasto que irrogue el cumplimiento del contrato, sea este directo o indirecto, incluyendo el pago de derechos, impuestos y gastos de computación y otros

QUINTO:.El servicio a contratar consistirá en la realización de una capacitación de carácter teórico práctico, que contempla "Desarrollo Infantil temprano" y "Estimulación Temprana", el objetivo, es conocer y comprender las bases teóricas del desarrollo del niño y niña de 0 a 4 años de edad, en los aspectos cognitivos, afectivos, lingüísticos y psicomotor.

SEXTO: El pago de las capacitaciones realizadas se hará previa presentación de la factura correspondiente presentada por el consultor y además será acompañada por el informe y el visado por el Inspector Técnico.

SÉPTIMO: Para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del Contrato, en este acto, el Contratista entrega Boleta Bancaria de Garantía o Vale Vista a nombre del Tesorero Municipal de la I. Municipalidad de Cerrillos, por un monto equivalente a 5%.- del total del servicio contratado, por un

plazo de sesenta días, a contar de la fecha de término del servicio. (Punto N° 10 de las Bases Administrativas Generales).

OCTAVO: La supervisión del servicio y su ejecución estará a cargo del Inspector Técnico será don Sergio Espinoza Méndez. El inspector técnico del Servicio deberá formular todas las observaciones que le merezca la ejecución del contrato, que dejará por escrito en el libro del servicio. (Punto N° 12 de las Bases Administrativas Generales)

NOVENO: El plazo de ejecución del Servicio serán los días 26, 27,28 y 29 de Abril del año 2016, con un total de 40 horas pedagógicas y será realizado en las dependencias de La Casa del Dirigente, de la comuna de Cerrillos.

DÉCIMO: Término anticipado del contrato: La Municipalidad podrá poner término definitivo al contrato en cualquier momento y sin derecho a indemnización alguna para el contratista, en el evento de verificarse cualquiera de las causales enumeradas en el Punto 15 de las Bases Administrativas Generales, sin perjuicio de hacer efectiva la boleta de garantía de la ejecución del contrato.

UNDECIMO: En cumplimiento del punto uno punto cinco de la Instrucción General número cuatro del Consejo para la Transparencia sobre "Transparencia Activa", se deja constancia en el presente instrumento que don **ALEJANDRO FUENZALIDA GARRIDO,** para actuar en representación de la Empresa **CAPACITACIONES TRIP LIMITADA** , se acredita con escritura pública de fecha de en la Notaria de Santiago Sergio Carmona Barrales.

DECIMOSEGUNDO: La personería de doña **CINDY DEL CANTO PINO**, como Administrador Municipal, aparece en Decreto Exento Nº 202/1665/2014, de fecha 27 de agosto de 2014.

DECIMOTERCERO: Para todos los efectos derivados del presente Contrato, las partes fijan su domicilio en la Ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

DECIMOCUARTO: El presente Contrato se firma en tres ejemplares de igual tenor, quedando uno en poder de cada parte, al momento de suscribirlo

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CINDY DEL CANTO PINO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ALEJANDRO FUENZALIDA GARRIDO
16.731.619-0

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIA MUNICIPAL

JPCV